

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre temáticas de prevención de delito,, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de **"TALLER PREVENTIVO FRENTE AL DELITO CON VECINOS DEL SECTOR CHIVILCAN"**, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	" TALLER PREVENTIVO FRENTE AL DELITO CON VECINOS DEL SECTOR CHIVILCAN"
A quienes va dirigido	60 participantes (habitantes del sector Plazas de Chivilcan de la comuna de Temuco)
Objetivo General de la Actividad	Generar instancias que permitan un acercamiento a la comunidad, educando y construyendo diálogos en torno a temáticas de Seguridad Ciudadana pertinentes y complementarias al rol de la ciudadanía en la temática.
Objetivo Especifico de la Actividad	Exponer y entablar diálogo participativo con los vecinos del sector Chivilcan en temáticas relacionadas con la prevención y abordaje de delitos que se cometen en espacios públicos.
Cobertura Estimada	60 personas.-
Gasto programado	\$127.260 Servicio de cofee Convenio Marco (ID 1114709) \$ 360.000 arriendo de carpa 12*6 vestida y con luminaria
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	01 de Junio 2016, a las 19:30 horas en el área verde ubicada en Malalcahuello, Plazas de Chivilcan

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 127.262.- al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
 - \$ 360.000.- al ítem Otros arriendos, C.C 12.01.01 ítem 22.09.999.009
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/XCS


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes